



Acta N° 85: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de enero de 2013, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la sede de la ANSES sita en Avenida Córdoba 720, el Sr. Director Ejecutivo de la ANSES, Lic. Diego Bossio, el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Adrián Cosentino, el Sr. Secretario de Hacienda, Sr. Juan Carlos Pezoa, el Sr. Secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo, Lic. Axel Kicillof, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto 897/07 con las modificaciones efectuadas por el Decreto 2103/08. El Lic. Santiago López Alfaro, Subdirector Ejecutivo de Operación del FGS, actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto 2103/08. Por disposición de la misma norma, la Presidencia del Comité es ejercida por el Señor Director Ejecutivo de la ANSES, dando de este modo el quórum suficiente para la constitución de la reunión. El Sr. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber:

1. **Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables Clases XIII y X (Adicionales) de YPF S.A. por las sumas de \$ 1.950.000.000 (Pesos un mil novecientos cincuenta millones) y U\$S 30.751.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones setecientos cincuenta mil), respectivamente.**
2. **Consideración de la Suscripción de Letras del Tesoro en Pesos a un año por un monto de VN \$ 2.570.000.000 (valor nominal Pesos dos mil quinientos setenta millones)**
3. **Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de diciembre de 2012.**
4. **Consideración de la Cartera del FGS al 31 de diciembre de 2012.**
5. **Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento.**

El Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, que dice, **"Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables Clases XIII y X (Adicionales) de YPF S.A. por las sumas de \$ 1.950.000.000 (Pesos un mil novecientos cincuenta millones) y U\$S 30.751.000 (Dólares Estadounidenses treinta**

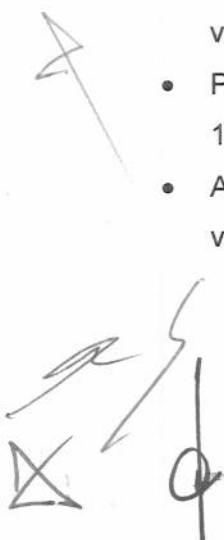
millones setecientos cincuentaún mil), respectivamente. El Sr. López Alfaro toma la palabra y manifiesta que en fecha 18 de diciembre de 2012 el FGS suscribió Obligaciones Negociables Clases XIII y X (Adicionales) de YPF por las sumas de \$ 1.950.000.000 (Pesos un mil novecientos cincuenta millones) y U\$S 30.751.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones setecientos cincuentaún mil) (valor nominal), respectivamente. Estas ON tienen las siguientes características:

Obligaciones Negociables Clase XIII

- V/N hasta \$ 4.000.000.000 (ampliable hasta \$ 4.500.000.000)
- Moneda: Pesos
- Vencimiento: A los 72 meses de la emisión
- Intereses: Tasa variable (Badlar Privada + margen a licitar), a pagarse trimestralmente por período vencido
- Precio de emisión: 100% del valor nominal (a la par)
- Amortización: en dos cuotas iguales, la primera a los 60 meses de la emisión y la segunda al vencimiento
- Calificación de riesgo: "AA (arg)" otorgada por Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.
- Vida promedio del capital: 5,50 años
- Duración modificada (Modified duration): 2,86 años

Obligaciones Negociables Clase X (Adicionales)

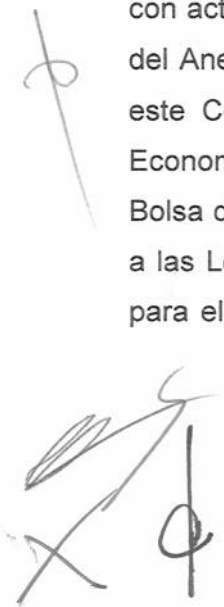
- V/N hasta dólares equivalentes a pesos 4.000.000.000 (ampliable hasta dólares equivalentes a pesos 4.500.000.000) convertidos al tipo de cambio inicial
- Moneda: pesos al tipo de cambio aplicable ("dólar linked")
- Vencimiento: 19 de octubre de 2016 (plazo residual 3,84 años)
- Intereses: Tasa nominal anual 6,25%, a pagarse trimestralmente por período vencido
- Precio de emisión: a licitar, no pudiendo ser inferior a U\$S 1,010616 por cada U\$S 1 de valor nominal ofrecido
- Amortización: en dos cuotas iguales, la primera el 19 de abril 2016 y la segunda al vencimiento



Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

- Calificación de riesgo: "AA (arg)" otorgada por Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.
- Vida promedio residual del capital: 3,58 años
- Duración modificada (Modified duration): 3,16 años

Manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso c) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)", detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité. Luego de breves deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la operación descripta precedentemente. Seguidamente, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día, que dice, "**Consideración de la Suscripción de Letras del Tesoro en Pesos a un año por un monto de VN \$ 2.570.000.000 (valor nominal Pesos dos mil quinientos setenta millones)**". Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que en fecha 21 de diciembre de 2012 se suscribieron \$ 2.570.000.000 (valor nominal Pesos dos mil quinientos setenta millones) de una Letra en Pesos por 364 días. Informa el preopinante que mediante la Nota ONCP N° 94/12 de fecha 17 de diciembre de 2012 se propuso al FGS la suscripción de una Letra en Pesos a un año por un monto de VN \$ 2.570.000.000.- (valor nominal Pesos dos mil quinientos setenta millones), a la par, con intereses pagaderos trimestralmente, tasa variable BADLAR más 200 puntos básicos y capital a amortizarse íntegramente al vencimiento, el día 20 de diciembre de 2013. Manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)", detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité. Cabe señalar que la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas solicitará para esta Letra la autorización a cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Mercado Abierto Electrónico, lo que permitirá a las Letras contar con un mercado secundario, siendo esta una característica deseable para el FGS, debido a la flexibilidad que brinda al Fondo ante una eventual decisión de



realizar un rebalanceo de cartera. Luego de breves deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la inversión analizada precedentemente. A continuación se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día, que dice, **“Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de diciembre de 2012”**. Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que durante el mes de diciembre de 2012 se han realizado operaciones que continúan con las directrices y políticas de inversión aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo, cuyo listado será incluido como Anexo I a la presente Acta. Luego de un breve intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad tomar nota de las Operaciones realizadas con los recursos del FGS durante el mes de diciembre de 2012 e incluir como Anexo I a la presente acta el correspondiente listado. A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día, **“Consideración de la Cartera del FGS al 31 de diciembre de 2012”**. Toma la palabra el Lic. López Alfaro e informa que la composición de la Cartera del FGS al 31 de diciembre de 2012 se adjunta como Anexo II. Luego de una breve deliberación, se toma nota sin observaciones que realizar de la Cartera del FGS al 31 de diciembre de 2012. A continuación, se pone a consideración el quinto y último punto del Orden del Día, **“Otros puntos del Orden de Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento”**. El Lic. Bossio manifiesta que los presentes han manifestado en oportunidad de comunicar su asistencia que no deseaban incluir ningún punto adicional al Orden del Día de la presente reunión. No existiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 13:00 horas, previa lectura y firma de la presente acta.



LIC. CARLOS PEZOA
SECRETARIO DE HACIENDA



LIC. ADRIAN COSENTINO
SECRETARIO DE FINANZAS



LIC. AXEL KICILLOF
Secretario de Política Económica y
Planificación del Desarrollo



Lic. Diego Luis Bossio
Director Ejecutivo